

VISTO: La propuesta de renovación del acuerdo interinstitucional Uruguay XXI-INEFOP. -----

RESULTANDO: 1) Que el programa Finishing Schools (FS) tiene como objetivo promover el desarrollo del mercado de servicios globales de exportación en Uruguay. En su cuarta edición, bajo el Convenio IV firmado en diciembre de 2022, se busca capacitar a 1.000 personas, incluyendo al menos 240 en modalidad Bootcamps digitales, con un presupuesto total de \$26.600.000, y prioriza la creación de nuevos puestos de trabajo. Este convenio vence el próximo 15 de diciembre. -----

2) Que la ejecución a diciembre de 2024 es la siguiente:

- Resultados generales:

- Se han capacitado 197 personas, lo que representa un 20% de la meta establecida.
- Para Bootcamps digitales, el 37% de la meta ha sido alcanzada (88 participantes)
- Se han aprobado 16 propuestas de 8 empresas, distribuidas en 62% modalidad Bootcamp y 38% modalidad general.
- Del presupuesto asignado, se ha ejecutado el 30% (\$8 millones).

- Impacto empresarial:

- El 57% de los participantes capacitados fueron contratados, y el 85% de ellos permanece en planilla después de 90 días.
- Este programa ha permitido a las empresas ser más competitivas en mercados internacionales gracias a subsidios estatales para formación de nuevos talentos. -----

3) Que si bien los resultados no alcanzaron las metas, estas fueron definidas en un contexto previo menos restrictivo, pese a las limitaciones, el programa responde a necesidades puntuales de empresas internacionales operando en Uruguay, y complementa otros instrumentos de formación laboral ofrecidos por el INEFOP. -----

4) Que para 2025, se proyecta un presupuesto de \$15.000.000 con la meta de capacitar a 200 participantes y apoyar a 10 empresas, reforzando la



colaboración entre las instituciones, por tal motivo, se solicita la renovación del Convenio por un período adicional de dos años, a fin de seguir potenciando la generación de talento local y el desarrollo de las inversiones en Uruguay. -----

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente aprobar únicamente la renovación del Convenio por el plazo de 6 (seis) meses. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUÉBASE renovar el convenio específico entre Uruguay XXI e INEFOP por el plazo de 6 (seis) meses. -----
2. COMUNÍQUESE a la Gerencia de Empresas y Otras Organizaciones y a la Gerencia de Administración y Finanzas. -----
3. PUBLÍQUESE. -----

Pablo Darscht

Director General INEFOP
Representante PE-MTSS

Marisa Acosta

Director Representante PE - MEC

Pablo Puppo

Director Representante PE - OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gerardo Garbarino

Director Representante CIU
Sector Empleador

Julio Perdigón

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Ismael Fuentes

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores